



**Declaración de B Lab en relación con asuntos controversiales:  
Empresas que trabajan para gobiernos vinculados a violaciones de los  
derechos humanos**

**Abordaje de B Lab en relación con asuntos controversiales y con la Certificación de Empresa B**

En su carácter de empresas con fines de lucro que cumplen los más rigurosos estándares generales de transparencia, responsabilidad y desempeño social y ambiental, las Empresas B Certificadas lideran el movimiento que utiliza los negocios para generar un impacto positivo en el mundo.

Ya sea a partir de la información que brinda la empresa en su [Cuestionario de divulgación](#), de un reporte generado por un tercero a través del [Proceso de denuncia](#) formal de B Lab o de información públicamente disponible sobre los estándares y requisitos de la Certificación de Empresa B, es habitual que surjan preguntas complejas sobre qué peso deberían tener ciertos asuntos controversiales del mundo de los negocios en la elegibilidad de una empresa para obtener la Certificación. El [Consejo Asesor de Estándares](#) independiente de B Lab se encarga de determinar estos asuntos, en el marco del proceso de revisión de la información provista.

El Cuestionario de divulgación de información confidencial es la base de este proceso de revisión, que abarca industrias y prácticas sensibles, resultados potencialmente negativos y sanciones, y está diseñado a partir de estándares y evaluaciones independientes, como la Lista de exclusión de IFC y las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo. No obstante, dado que ninguna lista de cuestiones sensibles estará absolutamente completa, B Lab se reserva el derecho de realizar procesos de revisión similares ante temas que no estén actualmente en el Cuestionario de divulgación de información confidencial, pero que podrían ser un motivo significativo de preocupación para las partes interesadas y que potencialmente podrían infringir la Declaración de Interdependencia del movimiento de Empresas B.

Ante nuevas industrias o cuestiones emergentes para los cuales aún no hay un modelo de toma de decisiones, B Lab investiga el tema para ayudar a informar la decisión del Consejo Asesor de Estándares. Esta investigación se basa en fuentes secundarias recopiladas por el equipo de B Lab con el objetivo de identificar y comprender los diversos motivos de preocupación en relación con esa industria o ese tema y las diversas perspectivas de las partes interesadas. Esto incluye un análisis de la cobertura mediática de la industria y su impacto, cómo se analiza este tema bajo otros estándares, políticas públicas actuales y

recomendaciones públicas de organizaciones sin fines de lucro y otros expertos, ejemplos (potencialmente positivos y negativos) de referentes que son parte de la industria y entrevistas con partes interesadas expertas. A su vez, este contenido se utiliza con el fin de desarrollar el marco para la revisión del Consejo Asesor de Estándares, y determina qué tipos de preguntas deben responder cada empresa como parte de su revisión.

Con respecto a las industrias controversiales, existe una tensión natural y saludable entre la tendencia a excluir de la elegibilidad para la Certificación de Empresa B a todas las empresas en estas industrias y la *necesidad de un liderazgo* que posibilite la transformación de la cultura, el comportamiento y el impacto de dichas industrias. Si bien B Lab y su [Consejo Asesor de Estándares](#) pueden determinar que una industria en su totalidad no sea elegible para la certificación debido a sus prácticas o impactos negativos, también reconocen que, dentro de las industrias controversiales, puede haber empresas que gestionan de manera significativa estos posibles impactos negativos o controversias. En estas circunstancias, es más importante poder distinguir entre los buenos y malos actores, así como entre las empresas con desempeño bueno, mejor y excelente, mediante el uso de estándares estrictos de desempeño social y ambiental verificado, responsabilidad jurídica y transparencia pública. La existencia de estándares creíbles y transparentes beneficia a todas las partes interesadas, ya que da lugar a mejores decisiones en cuanto a políticas, inversiones, compras y empleo.

Teniendo en cuenta que existen diversos y razonables puntos de vista en cuanto a qué es lo que contribuye a una prosperidad compartida y durable para todos, B Lab y su Consejo Asesor de Estándares decidirán sobre la elegibilidad para la Certificación de Empresa B y, en caso positivo, les exigirán a las empresas de industrias, políticas y prácticas controversiales que sean transparentes en torno a sus prácticas y a cómo trabajan para gestionar y mitigar estas cuestiones. Además, B Lab documentará y compartirá estas posturas públicamente para que todas las partes interesadas, incluidos los ciudadanos y responsables políticos, elaboren sus propios juicios sobre el desempeño de una empresa y fomenten debates públicos serios y constructivos sobre cuestiones relevantes. Las declaraciones y los marcos existentes sobre cuestiones controversiales de B Lab se encuentran disponibles [aquí](#).

Al igual que los estándares de B Lab, estos marcos están sujetos a modificaciones, y esperamos poder mejorarlos en el futuro. B Lab celebra otros puntos de vista a medida que continúa ampliando su perspectiva y espera contribuir a un debate constructivo sobre el rol de los negocios en la sociedad.

Independientemente de la elegibilidad para la Certificación de Empresa B, las empresas de cualquier industria pueden usar la [Evaluación de Impacto B](#) como herramienta de gestión del impacto con el objetivo de evaluar y mejorar sus prácticas generales y/o de adoptar una estructura jurídica de gobernanza de las partes interesadas (por ejemplo, una [empresa de beneficio e interés colectivo](#)) adecuada a la estructura corporativa y la jurisdicción actuales de la empresa.

Si tiene alguna pregunta o un comentario sobre el abordaje de B Lab en cuanto a las cuestiones que figuran a continuación, envíe un correo electrónico al equipo de Gestión de Estándares de B Lab a [standardsmanagement@bcorporation.net](mailto:standardsmanagement@bcorporation.net).

## **Empresas que trabajan para gobiernos vinculados a violaciones de los derechos humanos**

Las empresas que trabajan para gobiernos que están vinculados con presuntas violaciones de los derechos humanos son controversiales debido a la posibilidad de que se haga un mal uso de sus productos o servicios a fin de seguir perpetuando estas violaciones o ser cómplices de estas. Los gobiernos autoritarios en particular tienen un mayor riesgo de ser vinculados con violaciones de los derechos humanos, y existe un riesgo similar en otros entornos políticos en los que los gobiernos se han enfrentado a acusaciones fiables de violaciones de los derechos humanos.

Para responder a estos riesgos, B Lab y su Consejo Asesor de Estándares independiente han tomado la siguiente decisión en relación con la elegibilidad de estas empresas para la Certificación de Empresa B:

*Las empresas que trabajan para gobiernos autoritarios y otros gobiernos que estén vinculados con violaciones de los derechos humanos no son elegibles si existe un riesgo importante de que los productos o servicios de la empresa tengan conexiones con violaciones a los derechos humanos o se los utilice en complicidad con estas. Específicamente, este riesgo se evaluará en función de (1) las regiones geográficas específicas donde opera la empresa, (2) la naturaleza de los productos y servicios brindados por la empresa y (3) los programas específicos del gobierno a los que la empresa presta servicios.*

*Las empresas en las que se identifique un posible riesgo, pero luego se determine que este es bajo, son elegibles para la certificación, pero deberán incluir más información en su perfil de Empresa B donde describan las regiones geográficas específicas donde operan, la naturaleza de los productos o servicios que ofrecen, y los departamentos del gobierno específicos a los que prestan servicios. Además, B Lab llevará a cabo un monitoreo continuo de dichas empresas mediante revisiones anuales, y se espera que cada una de ellas lleve a cabo tareas de control internas con respecto al posible uso indebido de sus productos o servicios.*

## **Riesgos de prestar servicios a gobiernos autoritarios o a otros gobiernos vinculados con violaciones de los derechos humanos**

Los sistemas políticos autoritarios se caracterizan por la concentración del poder en manos de un líder o de un pequeño grupo de élite; y porque en dichos sistemas, la libertad para crear partidos políticos opositores u otras agrupaciones políticas alternativas es limitada o nula<sup>1</sup>. El Índice de Democracia de la Unidad de Inteligencia de The Economist<sup>2</sup>, una medición anual del estado de la democracia en 167 países del mundo, describe las características de un “régimen autoritario” de la siguiente manera:

“En estos Estados, el pluralismo político es nulo o está sumamente limitado. Muchos países de esta categoría configuran verdaderas dictaduras. Es probable que existan algunas instituciones democráticas, pero con poca relevancia. Las elecciones, si es que las hay, no son libres ni justas. Se ignoran los abusos y las violaciones a las libertades civiles. Por lo general, los medios de comunicación están bajo el control del estado o de grupos relacionados con el régimen que gobierna. Predomina la censura y se reprimen las críticas al gobierno. No existe la independencia del poder judicial”.

Estas características de los gobiernos autoritarios se oponen a los derechos humanos aceptados a nivel mundial, según lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, como el derecho a elecciones periódicas y auténticas (Artículo 21), el derecho a la libertad de opinión y expresión (Artículo 19) y el derecho a ser oído públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial (Artículo 10). Además, al buscar controlar y restringir las opiniones políticas contrarias, los gobiernos autoritarios pueden infringir otros derechos humanos fundamentales, como la igualdad ante la ley (Artículo 7), la prohibición de los arrestos, la detención o el exilio arbitrarios (Artículo 9) y la prohibición de las injerencias arbitrarias en la privacidad, la familia, el domicilio o la correspondencia de una persona (Artículo 12)<sup>3</sup>.

Debido a estos riesgos para los derechos humanos, las empresas que hacen negocios con estados autoritarios tienen un mayor riesgo de estar vinculadas con violaciones de los derechos humanos. Además, debido a la concentración del poder político característica de dichos estados, existe un riesgo generalizado de que estas empresas estén sometidas influencia indebida por parte del gobierno.

Sin embargo, el riesgo de violaciones de los derechos humanos no existe solo en los regímenes autoritarios. Las empresas que hacen negocios con gobiernos democráticos también pueden enfrentarse a riesgos similares, ya que existen denuncias creíbles de violaciones de los derechos humanos en este tipo de gobiernos. Por ejemplo, Human Rights Watch ha documentado violaciones de los derechos humanos relacionadas con los derechos

<sup>1</sup> <https://www.britannica.com/topic/authoritarianism>

<sup>2</sup> <https://www.eiu.com/topic/democracy-index>

<sup>3</sup> [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/eng.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/eng.pdf)

de las personas no ciudadanas en los Estados Unidos y la implementación de las políticas de inmigración por parte del gobierno<sup>4</sup>.

En cualquiera de estos casos, el nivel de riesgo para una empresa en particular será distinto dependiendo del contexto. Los factores que pueden afectar el riesgo para una empresa en particular son los siguientes, entre otros:

- **El nivel de influencia gubernamental sobre la empresa:** esto puede basarse en el tipo de gobierno al que se prestan servicios, el volumen de los negocios de la empresa con el gobierno, las condiciones particulares de los contratos gubernamentales o la participación societaria del gobierno en la empresa. Las empresas que tienen una mayor posibilidad de ser influenciadas por funcionarios del gobierno, como las que prestan servicios en gobiernos autoritarios o empresas estatales, presentan un mayor riesgo para los derechos humanos.
- **Las áreas geográficas específicas donde se usan los productos y servicios:** los informes nacionales sobre el estado actual de los derechos humanos pueden servir como indicadores generales del riesgo, pero también puede haber regiones especialmente preocupantes dentro de un país. Por ejemplo, las denuncias de reubicaciones forzosas pueden estar relacionadas con regiones geográficas específicas. Las empresas que operan con los gobiernos locales o les prestan servicios en estos “puntos críticos” geográficos presentan un mayor riesgo para los derechos humanos.
- **Los posibles usos de los productos y/o servicios de la empresa:** es importante tener en cuenta el *posible* uso, ya que los productos y servicios pueden usarse de manera de infligir daños, incluso si el uso previsto no es inherentemente dañino. Las empresas de mayor riesgo pueden ser aquellas que forman parte de industrias que se consideran controversiales, como las empresas de armas y defensa, así como otras industrias que pueden facilitar directa o indirectamente las violaciones de los derechos humanos por parte del gobierno, como las empresas de tecnología de vigilancia, de recopilación y análisis de datos, y de medios de comunicación. Por otra parte, las empresas cuyos productos y servicios están diseñados para crear un impacto positivo, como mejorar la salud o reducir la pobreza, en general representan un riesgo más bajo.
- **Los departamentos gubernamentales específicos con lo que está vinculada la empresa:** las denuncias sobre derechos humanos pueden estar conectadas con un departamento o programa gubernamental específico, en cuyo caso los productos y servicios proporcionados directamente a esos departamentos o programas representarían un riesgo mayor para los derechos humanos. Del mismo modo, algunos departamentos del gobierno pueden presentar un riesgo intrínseco mayor. Por ejemplo, los departamentos encargados de la seguridad, defensa e inmigración suelen presentar un riesgo mayor para los derechos humanos que los departamentos encargados de la educación o la vivienda.

---

<sup>4</sup> <https://www.hrw.org/world-report/2020/country-chapters/united-states#bcfbc5>

Si bien las empresas que trabajan con estados autoritarios representan claramente un riesgo para los derechos humanos, algunas personas argumentan que, en estas circunstancias, también existen una necesidad y una oportunidad para empresas responsables que pueden influir de manera positiva en el cambio social y ambiental. Además, es importante destacar que no todas las empresas que trabajan con estos gobiernos son inherentemente perjudiciales, y que algunos gobiernos autoritarios tienen departamentos o programas diseñados para generar impactos positivos en sus ciudadanos. Mediante los informes disponibles de terceros sobre cuestiones de derechos humanos en el mundo, se puede diferenciar a las empresas y a los gobiernos en términos del nivel de riesgo que representan para los derechos humanos.

En general, las organizaciones que están abocadas a los negocios y los derechos humanos concuerdan con que el trabajo en estos tipos de entornos políticos es necesario para abordar las cuestiones de derechos humanos. Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, el marco internacional más aceptado que describe las responsabilidades de las empresas en cuanto a los derechos humanos, se centran en las políticas y prácticas concretas que deben adoptar las empresas para abordar los riesgos para los derechos humanos. Los Principios Rectores de la ONU no adoptan un enfoque de exclusión para los entornos de alto riesgo, como los estados autoritarios. En cambio, reconocen que las empresas que operan en este tipo de entornos deben hacer un mayor esfuerzo a fin de combatir de manera eficaz las violaciones de los derechos humanos<sup>5</sup>.

### **Fundamento para la decisión del Consejo Asesor de Estándares**

El Consejo Asesor de Estándares reconoce que las empresas que trabajan con gobiernos vinculados con las violaciones de los derechos humanos, incluidos los gobiernos autoritarios, tienen un riesgo inherente de perpetuar directamente las violaciones de los derechos humanos o de ser cómplices de estos. Esta decisión también reconoce que existe la posibilidad de que empresas que trabajan con este tipo de gobiernos controlen de manera significativa sus posibles riesgos para los derechos humanos en relación con sus productos y servicios, y que, en estos tipos de entornos políticos, existe una necesidad particular de distinguir entre los buenos y malos actores.

Por ende, al analizar la elegibilidad para la Certificación de Empresa B, estas empresas deben ser evaluadas en función de criterios específicos para determinar el grado de riesgo para los derechos humanos relacionado con sus operaciones. Estos criterios (que deben incluir el tipo de relación que tiene la empresa con el gobierno, el área geográfica específica donde opera, los posibles usos de sus productos o servicios, y los departamentos gubernamentales específicos con los que trabaja) permiten tomar una decisión informada con respecto al riesgo que representa para los derechos humanos una empresa en particular y la posterior elegibilidad para la Certificación de Empresa B.

---

<sup>5</sup> <https://www.bsr.org/files/work/bsr-human-rights.pdf>

Como mínimo, las empresas deben reconocer sus riesgos para los derechos humanos y ser capaces de demostrar que han efectuado la suficiente diligencia debida con el objetivo de mitigar estos riesgos. En el caso de las empresas que el Consejo Asesor de Estándares considere elegibles, el requisito de divulgación adicional genera una obligación de responsabilidad y transparencia públicas con respecto a sus riesgos específicos para los derechos humanos y los esfuerzos que hacen por controlar el posible uso indebido de sus productos o servicios de manera constante. Sin embargo, en los casos en que haya un riesgo alto que no se puede controlar de manera suficiente o si existe prueba directa de vinculación con violaciones de los derechos humanos, la empresa no será elegible para la Certificación de Empresa B si no cesa su implicación con dichos productos, servicios o clientes.

El estado de los derechos humanos en el mundo cambia constantemente, y existen diversas partes interesadas (desde el sector público hasta el sector privado) que están enfocadas en garantizar la protección de los derechos humanos de las personas. Al establecer criterios de evaluación adicionales para las empresas que trabajan con gobiernos vinculados con violaciones de los derechos humanos, B Lab y su Consejo Asesor de Estándares pueden analizar los datos más actualizados y el aporte de las partes interesadas con respecto a las cuestiones globales de derechos humanos. En el caso de las empresas que se consideren elegibles para la certificación, el requisito adicional de revisión anual de este tema permite que se tengan en cuenta regularmente los desarrollos en materia de derechos humanos.

Según la declaración de B Lab sobre [Empresas B y derechos humanos](#), esta decisión permite que B Lab y su Consejo Asesor de Estándares tengan en cuenta si una empresa es elegible para la certificación o si debe tomar medidas adicionales, como las de reparación, *independientemente* del puntaje de impacto positivo que la empresa haya obtenido en la Evaluación de Impacto B, y reconoce que los vínculos directos con los gobiernos autoritarios en particular son un riesgo importante para los derechos humanos.

\*\*\*\*\*

La decisión del Consejo Asesor de Estándares se basa en investigaciones independientes de B Lab y en consultas con partes interesadas, como expertos en derechos humanos y profesionales.

El requisito de divulgación en casos en que una empresa es elegible tiene como objetivo reconocer que es razonable que algunas personas no estén de acuerdo con la postura del Consejo Asesor de Estándares y que deben contar con la información pertinente para sacar sus propias conclusiones con respecto al desempeño social y ambiental de la empresa.

La presente declaración estará vigente a partir de mayo de 2020 hasta tanto se pronuncie nuevamente el Consejo Asesor de Estándares.

Para enviar comentarios o preguntas al equipo de Gestión de Estándares de B Lab, comuníquese al siguiente correo: [standardsmanagement@bcorporation.net](mailto:standardsmanagement@bcorporation.net).